



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 MAR 2010

Expte. N° 21.053/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 640/09 del CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD, por la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderán en la cobertura de un (1) cargo de Profesor TP4 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, curso 4° año, 2do. ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 34 de la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares para el mencionado Instituto.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 35 del citado instrumento legal, corresponde emitir la presente resolución.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto y lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP4 12 UH de la asignatura ARTES PLÁSTICAS, curso 4° año, 2do. ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: jueves 25 de marzo de 2010 - Hs. 08:00
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: jueves 25 de marzo de 2010 - Hs. 08:30
- PRUEBA DE OPOSICIÓN: jueves 25 de marzo de 2010 - Hs. 10:00

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



*Maria Celia Ilvento*  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Carlos Alberto Cadena*  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION N-17 0186-10